RESOLUCIÓN NÚMERO 00039 DEL 25 DE ABRIL 2024

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000584 H4 de 2024"

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRO SUR (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las Resoluciones 04337 de diciembre 27 de 2019 y sus modificaciones y la No. 01363 del 11 de julio de 2023, por medio de las cuales gozo de pleno poder, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el trámite del presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que los Documentos Tipo aplican a los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte (Versión 2), que correspondan a las actividades definidas en la Matriz 1 – Experiencia.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección Regional Centro Sur, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($647.978.581)** Incluido AIU e IVA sobre utilidad.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación CDP 3824 expedido el 13 de marzo de 2024.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 17 de abril de 2024, con el fin de que los interesados en participar

presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 24000584 H4 de 2024, presentaron observaciones

Que el presente proceso no es susceptible de convocatoria para limitar a Mipymes dado que el mismo tiene un presupuesto oficial mayor a (USD $ 125.000) es decir superior a $ 457.297.264, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la información suministrada por MinCIT.

Que, de acuerdo con lo anterior, el presente proceso se abrirá sin limitación a Mipymes.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 23000584 H4 de 2024 que tiene por objeto **REALIZAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DEL LADO TIERRA, DEL AEROPUERTO GUSTAVO ARTUNDUAGA PAREDES DE FLORENCIA CAQUETA**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	26 de abril de 2024	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	26 de abril de 2024	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	26 de abril de 2024	SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 02 de mayo de 2024	SECOP II
Publicación de la lista de precalificados	03 de mayo de 2024	SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 08 de mayo de 2024	SECOP II
		SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	09 de mayo de 2024	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	09 de mayo de 2024	SECOP II
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	14 de mayo de 2024 Hora: 10:00 a.m.	SECOP II
		SECOP II
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	14 de mayo de 2024 Hora: 10:05 a.m.	SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de mayo de 2024	SECOP II
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	20, 21 y 22 de mayo de 2024	SECOP II

Publicación del informe final de evaluación de la oferta	27 de mayo de 2024	SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de mayo de 2024	SECOP II
Firma del contrato	29 de mayo de 2024	SECOP II
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30 de mayo de 2024	SECOP II
Aprobación de garantías	31 de mayo de 2024	SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: LIMITACION A MIPYMES NACIONALES. Cumplidos los requisitos establecidos en la Ley 2069 de 2020, el presente proceso no estará limitado a Mipymes y podrá participar cualquier interesado.

ARTÍCULO CUARTO: CONSULTA DE DOCUMENTOS. El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO QUINTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Unidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 26 de abril de 2024

YOLANDA VEGA ALBINO
Directora Regional Centro Sur (E)

Proyectó: Luisa Fernanda Preciado M- Abogada Contratista
Revisó: Esther Josefina Vanegas- Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero